

EL CORREO DE CADIZ

TELEFONO NUM. 80

EDICION DE LA NOCHE

Núm. suelto 5 cént.

AÑO VI.—NÚMERO 1.399

Redacción, Administración e Imprenta: calle Marqués del Real Tesoro, 8

NO SE REVULVEN ORIGINALS

SABADO 2 DE MAYO DE 1914

LOS MAURISTAS

El secretario del Centro Maurista de Madrid, nos ruega la publicación de la siguiente nota oficialia redactada por el Comité Central en reunión celebrada el pasado dia 27:

«El Comité Central de acción Maurista, por lo que pueda servir para la orientación de sus correligionarios, declara que ha visto y verá con gran gusto la tendencia a la unión, no sólo de los conservadores sino del mayor número posible de españoles, para practicar, en servicio de la Patria, una política de legalidad, moralidad y sinceridad; y entiendo que los defensores, recientemente aparecidos, de esta corriente de concordia no pueden referirse a otra cosa sino al asentimiento que han de prestar a la política del señor Maura los que disintieron de ella, tan pronto como reconozcan su error; asentimiento que no podrá ser eficazmente notificado al pueblo sino mediante la reintegración del señor Maura a la dirección efectiva (unánimemente acatada por compenetración de todos los conservadores, con su doctrina y sus procedimientos) de que fué relevado en Octubre de 1913.

Mientras esto no suceda, entiende el Comité que continúa la división del partido sabiamente prevista por el señor Maura en la nota entregada en aquella fecha a S. M.; y que por tratarse, no de antagonismos personales sin de oposición de ideas, la propaganda política debe continuar con igual entusiasmo que hasta aquí, para corresponder a los elegios y estímulos que ha recibido del propio señor Maura en las cartas y telegramas que todo el mundo conoce.

EL CONGRESO de Historia y Geografía

Publicamos a continuación las conclusiones de dicho Congreso, celebrado en Sevilla:

1º El Congreso hace fervientes votos por la paz de América.

2º Acordar la celebración periódica de Congresos como el presente, alternando en las ciudades españolas y las poblaciones de América y en las diversas ciudades europeas, comprendiendo los temas no solo la época de la colonia, sino los tiempos anteriores al descubrimiento.

El próximo celebrarse en Sevilla durante la Exposición, invitando a adherirse al Congreso de Americanistas que este año se celebra en Washington y el inmediato en la Paz.

3º Pedir al Gobierno se mantenga abierta la Exposición de documentos y mapas hasta la clausura de la Exposición Americana de Sevilla.

4º El Congreso declara que España, como nación, no fué responsable de los excesos realizados durante la conquista y colonización de América.

5º El Congreso hace constar su vivo deseo de que, en todos los países de la América española se mantengan en vigor perfeccionándolas todas las medidas necesarias para el mejoramiento moral y material de los indios de América, siguiendo el alto ejemplo de su ciudad que España mantuvo siempre.

6º El Congreso declara e invierte la realización del proyecto de creación de un centro internacional de investigaciones históricas con sede en Madrid o Sevilla. Este centro constituido en forma similar a la de la oficina de las Repúblicas americanas de Washington, costeado por suscripciones anuales de cada Gobierno americano y sufragados por los Gobiernos español y portugués y particulares, será administrado por delegados o representantes diplomáticos.

Los Gobiernos y las instituciones americanas y españolas que mandasen realizar estudios en los archivos americanos de Europa comunicarán al centro el tema de sus investigaciones.

Los fines del Centro serán: copiar la bibliografía de historia y geografía americana, formar una biblioteca exclusivamente dedicada a catálogos de archivos de Museos y de Bibliotecas, a obras generales de historia colonial y geografía americana, tomar razón de los temas investigados por delegados de gobiernos y particulares y facilitar su conocimiento a quienes lo soliciten; publicar una revista dedicada a divulgar bibliografías, a dar cuenta de las

investigaciones realizadas y a reseñar las que se llevarán a cabo en los diferentes archivos.

7º Sobre la denominación de Latina, aplicada a la América Española, el Congreso, sin decidirse, acerca de esta otra denominación, por no creer que una resolución de tal clase encaja dentro de las atribuciones de la Asamblea, hace votos porque el tiempo consolide el uso general del nombre de América Española.

8º El Congreso acuerda solicitar del Gobierno que los Archivos generales de protocolos de las capitales y ciudades más importantes sean declarados históricos provinciales y entregados al Cuerpo facultativo de Archiveros, Bibliotecarios y Arqueólogos.

En esos archivos sólo se comprendrán los fondos anteriores a la segunda mitad del siglo XIX.

(Esta conclusión está en un todo de acuerdo con la moción presentada por el Sr. Gestoso en su memoria.)

9º Se acuerda elevar al Gobierno de S. M. una moción, pidiendo la Gran Cruz de Alfonso XII, para el Sr. Torres Lanzas.

10º El Congreso acuerda felicitar al Sr. Ministro de Instrucción pública por su idea de crear un centro de estudios americanistas y rogarle se completen éstos con la creación de una cátedra de Geografía.

11º Que se den las gracias más expresivas al Excmo. Ayuntamiento de Sevilla por su acude, realizado ya, de dar el nombre de «Núñez de Balboa» a una calle recientemente abierta en esta ciudad.

12º Expresar oficialmente el deseo del Congreso de que, en la ciudad donde nació Balboa, en las poblaciones de Extremadura donde haya vinculadas aún familias que se consideren procedentes de la de aquél, y en Cádiz, Huelva y Badajoz, titulasesen alguna calle o plaza con el nombre de Balboa; si no las hubiese ya así llamadas.

13º Acudir también a los poderes públicos, en súplica de que se ponga el nombre ilustre de «Núñez de Balboa» a una unidad de nuestro Ejército, de las que actualmente existe, si hay alguna cuyo nombre no responda hoy a ningún fin histórico ni p. chistístico; y si no pudiera ser esto, que se declare de R. O. que el primer Cuerpo que se organice, lleve ese nombre esclatado.

14º Dirigir igualmente un ruego a los dignísimos Representantes Americanos para que manifiesten a sus Gobiernos el anhelo de este Congreso de que, en las poblaciones relacionadas con el movimiento histórico del Centenario, se perpetue también el recuerdo de Núñez de Balboa, dando su nombre a alguna vía pública, plaza o puerto importante cuya realización recibirá España con profundo reconocimiento.

Y, respecto a la República de Panamá, exponer la idea de que en el punto de la montaña que designa la tradición por haber sido aquél, desde el cual Núñez de Balboa vio el buscado mar del Sur, se elevara un primitivo pedestal en una de cuyas piedras se gravaría la siguiente inscripción: «Desde este punto contó impló, asombrado, el llamado Mar del Sur o sea el Océano Pacífico, el primer europeo. Fué el español Vasco Núñez de Balboa, guiado hasta allí por el indio hijo de un jefe indígena del mismo país, 25 de Septiembre de 1513.»

Comisión Mixta de Reclutamiento

Dispuesto por R. O. del Ministerio de la Gobernación fecha 7 de Abril último, publicada en la *Gaceta de Madrid* del siguiente día, que los gastos que se originen por consecuencia de la observación a que sean sometidos los mozos que, declarados útiles condiciones, resulten después temporalmente inútiles, corresponde sufragarlos a las Diputaciones provinciales y a los Ayuntamientos lo socorros de aquellos mozos que no necesiten asistencia hospitalaria para su observación, según lo terminantemente prevento en los artículos 129 y 138 de la Ley de Reclutamiento vigente, prevenido a los señores Alcaldes de la provincia que, antes de salir de los respectivos pueblos los Comisionados que han de conducir a los mozos da revisión procedentes de los reemplazos de 1911, 12 y 13, que hayan de ser reconocidos, los provean de los fondos necesarios que prudencialmente estimen, no sólo para atender al socorro de ellos durante los días en que han de verificar su

presentación ante esta Comisión Mixta de Reclutamiento, sino para los que deban quedar en observación y no queden hospitalizados porque no requiera estancia la causa física de su excepción y retorno del mismo al punto de su procedencia.

Cádiz, 1º Mayo 1914.—El Presidente, *Eduardo López Aldazábal.*

LOS NIÑOS EN LOS TEATROS

La Junta provincial de Protección a la Infancia de Madrid, reunida ba a la presidencia del Sr. Sanz y Escartín, aprobó la siguiente moción del gobernador:

«La Junta provincial de Protección a la Infancia, teniendo en cuenta que su misión no es solo procurar sustento y protección a la niñez desvalida, sino también evitar que se corrompan sus sentimientos, principalmente en la época de la adolescencia, llevándole al vicio y a la deglación, acuerda dirigirse a la Junta superior, a fin de que, si lo juzga conveniente, solicite del Gobierno de S. M. adopte las medidas oportunas para evitar la asistencia de los menores de edad a los espectáculos de toda índole que sean ofensivos al pudor, ya por la forma en que se ejecutan, ya por su trama o argumento, o ya por la excesiva libertad del lenguaje.»

CRUZ DE BENEFICENCIA

Se ha recibido en este Gobierno el la siguiente Real Orden:

«Visto el expediente de presentación de ingreso en la Orden civil de Beneficencia a favor de D. Manuel González de la Peña y Alonso Fernández, Secretario de la Asociación Jerezana de Caridad cuya propuesta formulara y remitió este ministerio, por acuerdo de la citá Asociación, su presidente el Alcalde de Jerez de la Frontera de esa provincia, con motivo de eminentes servicios que el propuesto viene constante y realizando en pro de la entidad de referencia y para sus escasas traumas en la Junta local de Protección a la Infancia y presión de la mendicidad.»

Resultando, que el señor González de la Peña propuesto en este expediente dedica sus devotos persistentemente por quanto significa beneficio para los pobres y las instituciones que los amparan, siendo patentes las pruebas del sacrificio de su persona y peculio particular cuando había ocasión de socorrer a los desvalidos.

Resultando que ha reorganizado la Asociación Jerezana de Caridad, cuando estuvo amenazada de desaparecer, con perseverancia y tesón por todos conceptos encorables, logrando numerosas suscripciones para el socorro de los acogidos y que la ciudad resurgió cuando se consideraba extinguida.

Resultando que como auxiliar gratuito del Consejo Superior de Protección a la Infancia y represión de la mendicidad y desempeñando el cargo de vocal de la Junta municipal del mismo ramo, dedicó su reconocida actividad a la creación de un Asilo para jóvenes abandonadas a sus malas costumbres, que hoy funciona con toda regularidad con el nombre de «Patronato de Jóvenes Obreras del Venerable D. Bosco».

Resultando que ha costeado particularmente la excursión de 45 niñas astilladas a las playas del Puerto de Santa María, el próximo pasado verano, ocupándose en la actualidad de la creación de un Consultorio para niños de pescadores.

Considerando: Que los servicios enumerados por su calidad y cantidad son eminentes y dignos de la recompensa que por ellos se solicita, cuyos servicios están plenamente comprendidos en las circunstancias 1º, 2º y 3º del artículo 6º del Real decreto de 29 de Julio de 1910 porque se rige la Orden civil de Beneficencia.

Considerando: que los estados de servicios reveladores del altruismo del p. puesto, quedan en las actuaciones suficientemente demostrado con los informes valiosos que obran en ellos y con los dictámenes emitidos en las mismas.

Considerando, por último, que el expediente está instruido en debida forma,

S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer el ingreso del propuesto don

Manuel González de la Peña y Alonso

LA URBANA

ES LA COMPAÑIA DE SEGUROS

MAS ANTIGUA EN ESPAÑA

Contra el Incendio, el Rayo, la Dinamita, Explosiones del Gas y Aparatos de Vapor, &c. &c.

Asegura Fincas, Casas, Mercancías, Mobiliarios, Fábricas, Talleres, &c.

ESTA COMPAÑIA DEBE SU GRAN CRÉDITO A SUS INMENSAS GARANTIAS Y CAPITAL, Y PRINCIPALMENTE A SU RECIEDAD Y LIBERALIDAD EN EL PAGO DE LOS SINIESTROS QUE SE LIQUIDAN SIEMPRE PRESTO Y AMPLIAMENTE CON LOS ASERGADOS, ABONÁNDOSE AL CONTADO EN LA DIRECCIÓN DE LA PROVINCIA.

PRIMAS LAS MAS REDUCIDAS
AGENCIAS EN TODAS LAS POBLACIONES DE LA PROVINCIA
DIRECTOR EN LA PROVINCIA, OCESA, GIBALTEA Y TÁNGER.

D. LUIS MARTÍNEZ DEL CERRO.

Vapor español Canalejas con carga general para Larache.

En el vapor español «Torre del Oro» llegaron hoy los pasajeros siguientes:

D. Antonio y D. Manuel Pérez, don Manuel Dorado y otro y D. Cristina Gaibiel, señora y tres hijos.

La carga para este puerto consiste:

50 toneladas en ferretería, drogas, tejidos, bujías, cemento, yeso, papel cal, grasa, arroz, alubia y madera.

UNA REAL ORDEN

La Trata de Blancas

El presidente de la Audiencia Territorial de Sevilla trasladó a este Gobierno Civil la Real orden siguiente publicada por *Boletín Oficial del Ministerio de Gracia y Justicia*:

Por el Ministerio de Estado se dice con fecha 2 del corriente lo que sigue:

«Excmo. Sr.: El encargado de negocios de la Gran Bretaña, participa en nota de 28 de Marzo, que habiéndose adherido al convejo internacional de 1910 sobre represión de la Trata de Blanca, Australia, Panamá y la Isla Norfolk, estas colonias en virtud del artículo 2º párrafo 4º del referido convenio, ha resuelto que los exhortos relativos al particular se comunicen por los agentes consulares de España a las autoridades judiciales competentes de Australia, y que se considere como autoridad superior a quien debe enviarse al mismo tiempo copia de estos exhortos, el Departamento de asuntos exteriores de Australia en Melbourne.

Lo que de Real Orden comunicado por el señor ministro de Gracia y Justicia, trasladó a V. E. para su conocimiento, el del ministro jueces de Instrucción de ese territorio y puertos.»

Salida del "Canalejas"

Orden de la plaza de hoy

A las diez y nueve horas del dia de mañana, embarcarán en el vapor Canalejas, las fuerzas pendientes de marchar a Larache, que asciende a unos 105 individuos de tropas, zarpará el buque después de esto a la hora que su capitán crea oportuno.

Por el Parque de Intendencia, se facilitará 5 días de ración de mochila, al personal que embarca y por la Jefatura de transporte se dará cuenta a este Gobierno, antes de las diez horas del dia 4, con nota detallada del personal y material embarcado.

A la referida hora, concurrirá al muelle el jefe de Día, oficiales de Vigilancia, médico de transeúntes y demás personal que están a ello obligado por la índole de su cometido.

Lo que de orden de S. E. se publica por la presente, para su conocimiento y cumplimiento.

El Tte. Coronel Jefe de E. M., Gonzalo Gutiérrez.

